



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Sábado, 6 de diciembre de 1969

Núm. 280

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.241

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras a realizar en el grupo escolar "Basilio Paraíso", queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1969. El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 6.324

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de urbanización de la calle de Fray Julián Garcés, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 20 de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

Núm. 6.290

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Margen comercial de la naranja

De acuerdo con lo establecido en la circular 7 de 1969 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a partir del día 1.º de diciembre y hasta el 14 de junio próximo el margen comercial máximo para la venta al detall de la naranja será de 2 pesetas kilo.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1969. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 6.329

Distrito Forestal

Creando el formulario, modelo 3-B, para acompañar las peticiones de subvenciones de mejoras por las empresas forestales, cuando el presupuesto de obra no rebase las 100.000 pesetas.

La aplicación de la resolución dictada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial el 19 de septiembre del corriente año ("Boletín Oficial del Estado" de 26 del mismo mes), dan-

do normas complementarias de la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de julio de 1969, sobre auxilios a empresas forestales, ha puesto de manifiesto la conveniencia de contar con una información sumaria cuando la petición se refiere a mejoras con presupuesto igual o inferior a 100.000 pesetas, pues los modelos de impresos a utilizar en las peticiones (1-B ó 1-B bis) aluden a un formulario sobre el tipo y condiciones del trabajo y mejora que se pretende realizar, que solamente se ha redactado para el caso de tratarse de repoblaciones.

Para salvar de esta omisión se crea por la Dirección General citada el modelo de formulario 3-B, que deberá presentarse conjuntamente con los impresos anteriormente citados, al objeto de que los informes preceptivos y trámite por la Administración forestal de estas peticiones puedan hacerse con los datos indispensables para su más acertada resolución.

Estos modelos podrán solicitarse en las Agencias de Extensión Agraria o en este Distrito.

Zaragoza, noviembre de 1969. — El Ingeniero Jefe, (ilegible.)

Núm. 6.315

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-197 de 1969

seguidos a instancia de Carmen Soteras Lasilla, contra Pablo Cortés, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", número C.1.588, con motor eléctrico acoplado marca "Edon", de 1/6 CV, 11.367. Valorada en pesetas 6.000.

Se señala para la subasta el día 13 de diciembre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pascual-Angel Cortés Casas, en Zaragoza (calle Juana de Ibarbourou, número 17, segundo B), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1969. — El Magistrado José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.352

CALATAYUD

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la calle número 2, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión del pasado 25 de noviembre, queda expuesto al público el proyecto y acuerdo indicados por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Calatayud, 1 de diciembre de 1969. El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 6.343

NONASPE

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se mencionan, todos ellos para el próximo año 1970, pudiendo presentar los veci-

nos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Documentos que se citan:

Primero. Expediente y Ordenanza de la recogida de basuras y limpieza de calles.

Segundo. Expediente de habilitación y suplemento de crédito del presupuesto municipal ordinario del año actual.

Nonaspe, 29 de noviembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.333

TORRALBA DE LOS FRAILES

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de las calles San Antonio y Cuatro Esquinas, de esta localidad, queda expuesto al público el citado documento en la Secretaría municipal por espacio de quince días.

Durante el indicado plazo podrán formular y presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, las reclamaciones que se consideren convenientes.

Torralba de los Frailes, 27 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Alejandro Martín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.316

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 161. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de noviembre de 1969. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial, en grado

de apelación, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía procedentes de Juzgado de primera instancia de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como actor y apelante, don Roberto Blanes Vaño, técnico textil, con domicilio en Alcoy, representado en el recurso por el Procurador don Florencio Casanova Zabay y asistido de su Letrado don Fernando Bibián Fierro, y de la otra parte, como demandados, don Fernando Olivera Ruiz y don Santiago Cuenca López, industriales y vecinos de esta capital, y no habiendo comparecido los demás citados y, por tanto, declarados en rebeldía, don Angel Solana Giménez, don José-Luis Molero Ara, don Emiliano Clemente Tomás y don Jesús Romeo Barcelona, representados los comparecidos por el Procurador don Miguel Hernández de Latorre por su compañero señor Bibián, y dirigidos por el Letrado don Mateo-Antonio García Mateo, sobre disolución de sociedad y otros extremos, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación formulado por la parte referida contra la sentencia que en primera instancia dictó el Juzgado del cual proceden estas actuaciones,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación de la parte actora, contra la sentencia que dictó el Juzgado número 5 de esta capital en 27 de noviembre pasado, en las actuaciones de que este recurso nace, confirmamos la misma en su contenido y no hacemos declaración de costas. Notifíquese en forma, por la incomparecencia de algunos demandados.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en forma y de la que una vez firme se librará testimonio para su ejecución y cumplimiento, y para lo cual y a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos y que se citan en el encabezamiento anteriormente transcrito, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 6.317

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 159. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de noviembre de 1969. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovido por don David Villarreal Baquedano, mayor de edad, casado, y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado don Enrique Lázaro Ibarra, contra don Marcelino Naval Gonzalo, mayor de edad, viudo y de la misma vecindad, y don José-Luis Rivero Solano, mayor de edad, casado, Arquitecto, de la misma vecindad, representados por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigidos por el Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, y don Angel Capapey Bescós, representado por el Procurador don Tomás Malfey Alcaine y dirigido por el Letrado don Juan Montull Lavilla, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el último de los litigantes expresados, contra la sentencia recaída en la primera instancia de este juicio, siendo también demandado don Felipe Deza Gómez, declarado rebelde en primera instancia, en cuya situación procesal continúa en esta segunda,

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Angel Capapey Bescós contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros, debemos revocar y revocamos la sentencia dictada y, con desestimación total de la demanda promovida, debemos absolver y absolvemos de la instancia al expresado recurrente, sin entrar a conocer en cuanto al fondo del pleito, y todo ello sin pronunciamiento especial sobre imposición de

costas a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta sentencia, firme que sea esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde y no comparecido en la apelación don Felipe Deza Gómez, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 6.349

AUDIENCIA PROVINCIAL

Cédula de notificación

El Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal, don Celso Gimeno Romero, en resolución de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil número 353 de 1967, instruidas por el Juzgado número 2 de Zaragoza, contra Adriano Roveda, hijo de Bernardo y de Aida, natural de Suiza y domiciliado en Brasil, ha acordado la publicación del presente edicto al objeto de notificar al referido inculcado que por auto de fecha 1 de diciembre de 1969 se acuerda concederle los beneficios de condena condicional, que dejan en suspenso la aplicación por plazo de dos años del arresto sustitutorio de veinte días por impago de la multa de 5.000 pesetas, impuesta en sentencia de 6 de julio de 1968, viniendo obligado durante este plazo a observar buena conducta y comunicar los cambios de residencia, y cuyos beneficios se dejarán sin efecto si incumple las condiciones impuestas, comete o es condenado por nuevo delito.

Y para que sirva de cédula de notificación al interesado, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Magistrado, Celso Gimeno.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.318

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 321 de 1968, a instancia de "Talleres Unidos", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Juan-José García Gómez, vecino de Segovia (cerro de la Horca, polígono), se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre próximo, a las once horas, un tractor marca "Ebro", de 45 HP, matrícula CO-12; en 175.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente un cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.319

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 318 de 1969, promovido por "Finanzauto y Servicios", S. A., representada por el Procurador don Bernabé Juste, contra don Carmelo Sanz Charles, vecino de Villarreal de Huerva, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un tractor marca "Sava-Anffield", 10/60, "Standard", matrícula Z-12.928; tasado en pesetas 45.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29

de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.350

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 152 de 1969, instados por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de "Comercial de Espumas", S. A., contra don Pedro Roy Castillo, vecino de Grisén (Zaragoza), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 9 de enero próximo, a las diez de su mañana los siguientes bienes:

Urbana, piso cuarto derecha, en la cuarta planta de viviendas, de 66 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados, número 8, útiles en realidad 64 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados. Linderos: al frente, rellano caja circulares, patio de luces y piso primero izquierda; derecha entrando, rellano y patio de luces; izquierda, patio de luces y calle de su situación, y espalda, propiedad de don Francisco Figuer y doña Fidela Aliaga, con una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 10 enteros por ciento. Es parte de la casa de esta ciudad de Zaragoza, partida del Terminillo, calle Domingo Ram, número 37. Inscrita al tomo 1459, libro 500, sección 2.ª, folio 133, finca 17291. La tasa en la cantidad de 175.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que las cargas y derechos preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.351

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 304 de 1969, instados por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de "Martín F. Villarán", S. A., contra don Isidro Fernández, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 29 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, con sus accesorios; valorado en 7.000 pesetas.

Una máquina de tricotar "Passab", a mano; valorada en 3.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Volta", de 200 litros, esmaltado en blanco; valorado en 4.000 pesetas.

Un molino de martillos para triturar semillas, con motor de 5 HP; valorado en 9.000 pesetas.

Una máquina de bolas para la fabricación de pinturas y esmaltes, con su motor eléctrico; valorada en 11.000 pesetas.

El derecho de traspaso de un local destinado a fábrica de pinturas y esmaltes, sito en camino de Peñaflo, sin número, del término municipal de Villanueva de Gállego; valorado en pesetas 25.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.352

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 190 de 1968, a instancia de "Banco de Bilbao", S. A., representado por el Procurador señor Ercilla Sagasti, contra don José-María Rodríguez Borobia, se hace saber por medio de la presente a dicho demandado que en acto de subasta de 20 de octubre pasado, por la actora se ofreció la suma de 40.000 pesetas por el piso primero de la casa número 27 de la calle de Aben-Aire, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar al actor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de notificación a los efectos y término acordados y apercibimientos legales, al demandado indicado don José-María Rodríguez Borobia, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.320

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Teniáas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber para conocimiento de los acreedores y deudores de la suspensa, y a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de hoy, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "Zaralux", S. L., domiciliada en Zaragoza (Hernán Cortés, número 1), y designado como interventores de las operaciones mercantiles de la suspensa a los Profesores mercantiles don Gabriel Oliván García y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi y, por el primer tercio de acreedores, a "Lackey", S. A., con domicilio en esta capital (carretera de Madrid, 316), en la persona que al efecto nombre su director o representante legal.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.357

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Ignacio de la Flor García, mayor de edad, casado con doña Leocadia Ballano Vitilla, vecino de Maluenda, para reanudación del tracto registral interrumpido sobre las siguientes fincas sitas en Paracuellos de Jiloca:

Campo regadío, en la partida de "La Marcuera", de cuatro hanegas de cabida, igual a 57 áreas y 21 centiáreas. Linda: Esté o Saliente, con acequia de regantes; Sur o Mediodía, con campo de don Felipe Serrano; Oeste o Poniente, con río Jiloca, y Norte, con campo de Antonio Abad. Polígono 7, parcela 43.

Campo regadío en la partida de "Los Ortejuelos u Hortijuelas", de hanegada y media, o 21 áreas y 41 centiáreas. Linda: Norte, río Jiloca; Este o Saliente, con Felipe García Serrano; Sur o Mediodía, con Melchor Lázaro, y Oeste, con Salvador Heredia. Polígono 7, parcela 66.

Por medio del presente se cita a los sucesores desconocidos del titular registral inscrito don Antonio Ortega Miñana, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que pudiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.353

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 1 en el juicio de faltas 704 de 1969, que se sigue contra José Bañares Segura, de 40 años de edad, soltero, pintor, hijo de Carmelo y Estefanía, natural de Logroño, actualmente en ignorado paradero y sin domicilio conocido, por medio de la presente se cita el mencionado para que

comparezca ante este Juzgado el día 11 de diciembre actual, a las once treinta horas, para proceder a la celebración del correspondiente juicio que se sigue contra el mismo, sobre lesiones por agresión.

Y para que sirva de citación a José Bañares Segura, por su ignorado paradero, expido el presente a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.354

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 274 de 1969, instado por "Losilla y Compañía", S. L., representada por el Procurador señor Malfey, contra don Rogelio Quintana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una máquina desengrasadora "Tem", de 380 voltios, con motor eléctrico acoplado; en 38.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Arzobispo Apaolaza, número 15), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 6.355

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 380 de 1969, instado por don Manuel Pérez Yus, representado por el Procurador señor Velasco, contra don Vicente Tejero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico "Marconi", de 150 litros; en 4.500 pesetas.

2.º Un tresillo tapizado de skai verde, con cinco almohadones; en 2.000 pesetas.

3.º Un aparato de luz de pantalla; en 750 pesetas.

4.º Una cocina de gas "Gaymu", de tres fuegos y horno, con una bombona; en 2.500 pesetas.

5.º Una consola con cubierta de mármol y espejo incorporado; en 500 pesetas.

6.º Un comedor compuesto de mesa extensible, seis sillas tapizadas de rojo y un trinchante con luna; en 2.750 pesetas.

7.º Un dormitorio compuesto de armario de luna con cuatro puertas, dos mesillas de noche, comódin con luna y dos banquetas; en 5.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Nuestra Señora del Salz, 43), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.168

JUZGADO NUM. 2

Don Santiago Sánchez Clemente, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 618 de 1969 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1969. — El señor don

Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Manuel Gonzalo, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Gonzalo, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, a la pena de 300 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la suma de 1.200 pesetas, y al pago de las costas causadas en el en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Santiago Sánchez.

Núm. 6.280

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 497, del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Estarta y Ecenarro", representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Bienvenido Moral Campaña, vecino de Villanueva de Gállego, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de coser marca "Sigma", tipo 100-4 (2), modelo A; valorada en 4.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 22 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del de-

mandado, domiciliado en Villanueva de Gállego (barrio del Comercio).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.321

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas 856 de 1969, sobre amenaza, contra Luis-Víctor Ordóñez Arcega, de 49 años, soltero, obrero, hijo de Guillermo y de Clara, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), pesetas 20.

Por derechos (artículo 28-1.ª), pesetas 100.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), 9 pesetas.

Sentencia, 25 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración Justicia, 50 pesetas.

Reintegros, 30 pesetas.

Total, 264 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Luis-Víctor Ordóñez Arcega, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la anterior tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir el arresto de cinco días que le ha sido impuesto, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.322

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 815 de 1969, sobre lesiones, en virtud de denuncia de Ester Bielsa Montón, contra Ramón López Brandón, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de noviembre de 1969. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ester Bielsa Montón, como denunciante lesionada, y Ramón López Brandón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón López Brandón, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Se decreta el comiso del martillo causante de las lesiones, al que se dará el curso legal correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón López Brandón, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (feria de atracciones), expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.356

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 8 de 1969, instado por don Andrés Navarro Herranz, contra don Salvador Mangot Casas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Doscientas setenta parrillas de hierro galvanizado. Valoradas en pesetas 7.750.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre, a las diez, advirtiéndose que para tomar parte en la misma de-

berán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Barcelona, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.308

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Marcelo García Gracia, Juez comarcal sustituto de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hago saber: Que a las once horas del día 13 de enero próximo tendrá lugar en este Juzgado comarcal la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y que sirvió de tipo para la primera, de los siguientes bienes:

Una cocina a gas butano, marca "Corberó", de tres fuegos y horno, con dos bombonas.

Un frigorífico "Ignis" de unos 200 litros.

Una lavadora "Iberland", K-363.

Un cuarto de estar compuesto de mesa plegable, sofá-cama tapizado en skai rojo, tres sillas a juego, dos sillones tapizados en tela y un armario ropero con dos camas, en formica.

Dichos bienes han sido valorados peciamente en la cantidad de 31.000 pesetas, y se hallan depositados en el domicilio del demandado don Desiderio Bailo Remón (calle San Ignacio de Loyola, número 6, tercero, de Zaragoza), los cuales fueron embargados al mismo en juicio de cognición número 28 de 1969, seguidos por don José Navarro Sagaste, y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo para la actual subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Enrique Tovar. — Visto bueno: El Juez comarcal sustituto, Marcelo García,

Núm. 6.287

PINA DE EBRO

El infrascrito, Secretario del Juzgado comarcal de Pina de Ebro, provincia y audiencia de Zaragoza;

Doy fe: Que en autos de juicio verbal de faltas número 53 de 1969, sobre accidente de circulación, en que figuran como intervinientes Ramón González Alonso y el súbdito suizo Hams Buehler, este último en domicilio desconocido, se ha dictado sentencia, de fecha 24 del actual, cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

"Sentencia. — En Pina de Ebro a 24 de noviembre de 1969. — El señor Juez comarcal titular de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido: de una parte, por el Ministerio fiscal, en representación de la acción penal, y de otra, como intervinientes, Ramón González Alonso y doña María Martín Rubio, representado el primero por el Procurador don Pascual Casafranca Sada; y de otra, el súbdito suizo Hams Buehler, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón González Alonso, como autor responsable de una falta de simple imprudencia con resultado de lesiones y daños, a la pena de 500 pesetas de multa, represión privada, pérdida del carnet de conducir durante un mes, así como al pago de las costas procesales motivadas y a que abone por vía de indemnización de perjuicios al súbdito suizo Hams Buehler, la suma de 2.500 pesetas, y para el supuesto de impago se declara la responsabilidad civil subsidiaria en la persona de doña María Martín Rubio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara". (Rubricado).

Publicada en el día de su fecha. — Miguel Peco. (Rubricado). Está sellada con el del Juzgado.

Y para que sirva de notificación al súbdito suizo, en domicilio desconocido, Hams Buehler, expido el presente testimonio, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Pina de Ebro a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez comarcal, (ilegible).

Núm. 6.254

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el

número 114 del corriente año, por el hecho de lesiones y daños en accidente de circulación, contra Calzolari Camillo, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, y en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el repetido juicio, por término de tres días, requiriéndole asimismo para que dentro del término de cinco días se persone voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades impuestas y hacer entrega, para su retención de un mes, del permiso de conducir, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá contra el mismo a lo que en derecho haya lugar.

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas.

Derechos registro (Disposición común 11.ª), 20 pesetas.

Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 30 pesetas.

Médico Forense (artículo 10-3.ª, tarifa 5.ª), 150 pesetas.

Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.

Multa, 1.000 pesetas.

Peritos, según minuta, 850 pesetas.

Indemnización, farmacia, jornales y desperfectos vestuario, 6.185 pesetas.

Citaciones (disposición común 14), 60 pesetas.

Reintegros L. y R. Timbre (disposición común 17 y posteriores), 80 pesetas.

Mutualidades (disposición común), pesetas 50.

Suma, 8.655 pesetas.

6 % derechos tasación (artículo 10-6.ª, tarifa 1.ª), 150 pesetas.

Total, suman 8.805 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 8.805 pesetas, salvo error u omisión, correspondiendo su pago al penado Calzolari Camillo, de que doy fe en Calatayud a 18 de noviembre de 1969. — El Secretario, (firma ilegible y rubricado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado penado Calzolari Camillo, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, libro la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por en-

contrarse en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Calatayud a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José Bescós. — Visto bueno: El Juez comarcal, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.372

COMUNIDAD DE REGANTES DE TERRER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los señores regantes de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo y hora de las dos y media de la tarde, en la Casa Consistorial.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

Primero. Examen de la memoria anual del Sindicato.

Segundo. Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos del presente año.

Tercero. Examen del presupuesto para el próximo año 1970.

Cuarto. Elección de Presidente de la Comunidad.

Quinto. Elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.

Sexto. Propositiones, ruegos y preguntas.

Si por falta de número no se pudieran tomar acuerdos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, el mismo día y hora de las tres de la tarde, en el mismo local, tomándose los acuerdos en esta segunda convocatoria.

Terrer, 28 de noviembre de 1969. — El Presidente, Vicente Durán.

Núm. 6.281

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA ALTA DE LA VILLA DE TAUSTE

Cumpliendo lo ordenado en los Estatutos de la Comunidad se convoca a Junta general ordinaria a todos los par-

ticipes de la misma para el día 14 de diciembre, a las veintiuna horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, con arreglo al orden del día siguiente:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura de la Memoria anual, actividades año actual.

3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para 1970.

4.º Fijar nuevas tarifas por alfardas para 1970.

5.º Elección de dos Síndicos para cargos de Vicepresidente y un Vocal.

6.º Elección de Presidente de la Comunidad.

7.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego.

8.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al año 1968.

9.º Aprobar, si procede, la venta de una parcela propiedad de la Comunidad, sita en la partida del "Molinico", de una superficie aproximada de 0-14-30 hectáreas o dos hanegas.

10. Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse suficiente número de participes en la primera convocatoria, se celebrará en segunda, siendo los acuerdos que se tomen firmes, cualquiera que sea el número de asistentes.

Tauste, 25 de noviembre de 1969. El Presidente, Pedro Pola.

Núm. 6.375

COMUNIDAD DE REGANTES "JOAQUIN COSTA" DE ZUERA

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los participes a la Junta general que se ha de celebrar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, el próximo domingo, día 28 de diciembre, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria y a las cinco horas

de la misma en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

1. Lectura del acta anterior.

2. Lectura de la memoria de 1969.

3. Lectura del presupuesto de ingresos y gastos para 1970.

4. Ruegos y preguntas.

Zuera, 29 de noviembre de 1969. — El Presidente, Antonio Duplá.

Núm. 6.313

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE TIERGA

Por el presente se convoca a todos los regantes del término municipal de Tierga a la Junta extraordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre próximo, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Constitución de la Junta, según las Ordenanzas.

Tierga, 27 de noviembre de 1969. — El Presidente accidental, José Gil.

Núm. 6.364

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los participes de esta Comunidad para el día 28 del próximo mes de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria y doce y media del mismo día en segunda, advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos, cualquiera que sea el número de los que concurran.

La sesión tendrá lugar en la Casa Consistorial y se tratarán los siguientes acuerdos:

Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año, que ha de presentar el Sindicato.

Examen de los gastos e ingresos correspondientes a este mismo año, presentados por dicho Sindicato de Riegos.

Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.

Fuentes de Jiloca, 28 de noviembre de 1969. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones